

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 111-2024-D-FCE -de 28 de noviembre de 2024-EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Dictamen Nº 003-2024-PJC/MECB, de fecha 27-11-2024 presentado por el Jurado Evaluador de la Tesis Titulada "DEUDA PUBLICA PERUANA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 2012- 2022", presentado por el Bch. GUTIERREZ SEGURA PAUL EMMANUEL.

CONSIDERANDO:

Que, según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU del 15 de junio del 2023, art. 77º inciso a) Si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante e la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que serealizará la sustentación.

Que, según la Resolución Nº 044-2024-UI/FCE, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas propone el Jurado Evaluador de la Tesis, en atención a la Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU.

Que, según la Resolución Nº 086-2024-D/FCE, se aprueba la propuesta realizada por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, en la referida resolución indica que "La presentación del proyecto de tesis es individual o grupal. El número máximo de estudiantes, que presenten un proyecto de tesis grupal, es de hasta tres."

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- Declarar Expedito para la sustentación de la Tesis Titulado: "DEUDA PUBLICA PERUANA Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 2012- 2022", presentado por el Bch. GUTIERREZ SEGURA PAUL EMMANUEL.
- **2.** Asimismo, se comunica que la sustentación se realizará el martes 10 de diciembre del 2024, a las 14:15 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.